



Estudios Superiores de Diseño

Guía docente de la asignatura: ORGANIZACIÓN Y LEGISLACIÓN DISEÑO DE INTERIORES

1.Datos de la asignatura	
Tipo de materia:	Obligatoria de la especialidad de: diseño de interiores
Materia a la que pertenece:	Gestión del Diseño de Interiores
ECTS:	2 ECTS
Curso:	4º curso
Anual/semestral:	Semestral (1º semestre)
Horas de docencia (cómputo anual):	1 hora
Otras asignaturas de la misma materia:	Marketing: Diseño de Interiores
Departamento:	Departamento de Teoría
Profesores:	Organización industrial y legislación



2. Introducción a la asignatura

OBJETIVOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

La asignatura "Organización y legislación: interiores" pretende que el alumnado adquiera los conocimientos legislativos necesarios para desarrollar su actividad profesional y para mejorar el proceso de gestión del diseño en la empresa.

CONTRIBUCIÓN AL PERFIL DEL DISEÑADOR

Actualmente, en un contexto profesional tan competitivo, el diseñador necesita adquirir conocimientos de legislación que le permitan desarrollar sus competencias profesionales siguiendo el marco legal establecido.

Las secciones de esta Guía Docente se refieren a:

- **Competencias (Apdo.3)**, ...
- **Contenidos (Apdo.4)**, ...
- **Metodología (Apdo.5)**, ...
- **Volumen de trabajo (Apdo.6)**, ...
- **Evaluación (Apdo.7)**, ...
- **Bibliografía y Recursos online (Apdo.8)**, ...



3. Asignación de competencias

Competencias Específicas Diseño interiores (en adelante se denominarán CE)

Las competencias específicas de Diseño interiores relacionadas con esta asignatura y descritas en el BORM que regula nuestros estudios son las siguientes:

CE 13. Conocer el contexto económico, social, cultural e histórico en el que se desarrolla el diseño gráfico.

CE 14. Comprender el marco legal y reglamentario que regula la actividad profesional, la seguridad y salud laboral y la propiedad intelectual e industrial.

CE 15. Reflexionar sobre la influencia social positiva del diseño, valorar su incidencia en la mejora de la calidad de vida y del medio ambiente y su capacidad para generar identidad, innovación y calidad en la producción.

4. Contenidos

CONTENIDOS

CONTENIDOS DEL BORM:

Los contenidos de la asignatura descritos en el BORM que regula nuestros estudios son las siguientes:

Organización y legislación específicas de la actividad profesional. Recursos y costes de la actividad profesional. El valor del diseño. Prevención de riesgos laborales. Métodos de investigación y experimentación propios de la materia.

Competencias profesionales de los interioristas. Estructura de reglamentación técnica de construcción y normas básicas de edificación. Régimen urbanístico del suelo. Legislación urbanística. Seguridad y salud en las obras de construcción. Sujetos que intervienen en las obras de construcción. Obligaciones del promotor, contratista y subcontratista. El coordinador en materia de seguridad y salud. Estudios de seguridad y salud. El plan de seguridad y salud. Organización del un estudio de interiorismo. La dirección del equipo de trabajo.

TEMARIO

El contenido descrito en el BORM se organiza mediante los siguientes temas:

TEMA 1. Competencias profesionales y legislación específica del diseño de interiores.

TEMA 2. Reglamentación técnica de construcción y normas básicas de edificación.

TEMA 3. Seguridad y salud en las obras de construcción..

Temporalización de contenidos

Estos contenidos se desarrollan en los siguientes bloques o apartados de trabajo:

Al tratarse de una asignatura SEMESTRAL, los temas se organizan de la siguiente manera:

- PRIMER TRIMESTRE: TEMAS 1, Y 2,
- SEGUNDO TRIMESTRE: TEMAS 3



5. Metodología

Formación continua. Actividades e instrumentos de enseñanza/aprendizaje

La asignatura "Organización y Legislación: Diseño de Interiores" es de carácter teórico y cuenta con 2 horas presenciales de clase a la semana (asignatura semestral).

Junto a las explicaciones teóricas del profesor en las que se abordarán los contenidos programados, será fundamental la actividad práctica realizada en clase en la que intervendrán activamente el alumnado, individualmente o en grupo, y que consistirá principalmente en el estudio de casos prácticos, reales o simulados, en la resolución de ejercicios y problemas y en el análisis crítico de documentos escritos o audiovisuales relacionados con los contenidos de la asignatura.

Como actividades autónoma (no presencial), los alumnos realizarán un proyecto relacionado con los contenidos de la asignatura.

- **PRESENCIALIDAD:** total. Asiste todo el grupo a clase
Todo el grupo deberá asistir a clase al centro educativo.
En caso de acumular un 20% de faltas de asistencia (no asistir 7 horas a clase) no justificadas sobre el total de horas lectivas presenciales (36 horas), perderá el derecho a la evaluación continua.
- **VIDEO CLASES EN DIRECTO (STREAMING):** NO
No se contempla las vídeo clases en directo (streaming)
Explicaciones teóricas del profesor en el aula en las que se abordarán los contenidos programados.
El alumnado podrá intervenir activamente preguntando dudas o resolviendo las actividades que se planteen.
- **USO DE LA PLATAFORMA MOODLE:** SI.
En el **aula virtual de murciaeduca.es o Google Classroom**, según lo indique el docente, se podrán descargar y entregar el proyecto para el trabajo autónomo.
- **EXÁMENES:** presenciales

Información al alumno

La profesora informará en clase al alumnado respecto a las cuestiones docentes relacionadas con la asignatura.

En algunos casos, se utilizarán también los medios de comunicación digital (aula virtual) para mantener informado al alumnado.

6. Volumen de trabajo

2 ECTS x 28 h= 56h) 56h / 18 semanas = 3,1 horas volumen de trabajo semanal de asignatura semestral

Tiempo de realización de trabajo presencial	Temporalización de contenidos	Tiempo de realización de trabajo autónomo
18 horas	56 horas	38 horas
	Contenido/bloque de contenido	
6 horas	TEMA 1	13 horas
6 horas	TEMA 2	12 horas
6 horas	TEMA 3	13 horas

Actividades de trabajo presencial	HORAS
Asistencia a clases teóricas y prácticas	16 horas
Exposición del proyecto	1 hora
Realización de exámen	1 hora
Total actividades presenciales	18 horas
Actividades de trabajo autónomo	
Realización autónoma del proyecto	14 horas
Preparación de exámen	24 horas
Total actividades de trabajo autónomo	38 horas



7. Evaluación

EVALUACIÓN CONTINUA Y SUMATIVA

Se contemplan las siguientes modalidades de evaluación:

- Evaluación CONTINUA.
Se realizará durante el desarrollo del curso, valorando el trabajo diario en el aula por medio de las actividades propuestas, así como la actitud y el interés mostrado por los alumnos hacia la asignatura. La evaluación continua aporta una visión de las dificultades y progresos de cada alumno y del grupo.
- Evaluación SUMATIVA.
Se realiza al final de curso para obtener la calificación final de la asignatura. Su objetivo es determinar los resultados del proceso total de aprendizaje. Se valorará si el alumno ha superado los conocimientos teóricos (exámenes) y prácticos (proyectos realizados fuera del aula), así como la participación activa en el aula (resolución de actividades en el aula).

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La práctica docente se evalúa mediante un cuestionario elaborado por la Escuela.

EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA (junio)

En la convocatoria de junio, la calificación final de la asignatura se obtendrá sumando los apartados siguientes :

- APARTADO A-PARTE TEÓRICA (nota del examen) : 70%
- APARTADO B-PARTE PRÁCTICA (proyecto realizados fuera del aula): 15%
- APARTADO C-PARTICIPACIÓN ACTIVA (participación activa y actividades en el aula): 15%.

Para que la nota sea sumativa de los diferentes apartados anteriores (A+B+C) es imprescindible aprobar la parte teórica de la asignatura (el examen) con una nota de 5 sobre 10. En caso contrario (si no se supera la parte teórica de la asignatura con una nota de 5 sobre 10), la nota final será solo la obtenida en la prueba escrita (A), sin contabilizar los otros dos apartados (B y C)

Asimismo, para aprobar la asignatura es imprescindible, además de aprobar el examen (A), entregar el proyecto propuesto (B). En caso contrario (si no entregan el proyecto propuesto), la asignatura estará suspensa aunque se haya aprobado el examen

EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En convocatoria extraordinaria, septiembre, la nota de la asignatura será la obtenida en la prueba escrita (examen).

EVALUACIÓN EN LA CUARTA CONVOCATORIA Y QUINTA CONVOCATORIA (convocatoria de gracia)

En cuarta y en quinta convocatoria, la nota de la asignatura será la obtenida en la prueba escrita (examen).

Además, el alumnado en cuarta convocatoria podrá ser calificados por el profesor que impartió la asignatura o por un tribunal designado para ello.

- Si el alumno/a desea que les califique el profesor/a que impartió la asignatura, tendrá que solicitarlo en Jefatura de Estudios.
- Si el alumno/a desea que les califique el tribunal, no tienen que solicitarlo. En este caso, se publicará, en el tablón de la Escuela Superior de Diseño de Murcia, la convocatoria de examen con la fecha, el aula y las indicaciones oportunas. Los alumnos de quinta convocatoria serán evaluados por un tribunal.

EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS CON LA ASIGNATURA PENDIENTE

El alumnado que tenga la asignatura pendiente no tendrá que asistir a clase y la nota de la asignatura será la obtenida en la prueba escrita(examen).

7.1. Criterios de evaluación

Criterios de evaluación BORM:

- Comprender y aplicar correctamente la organización de un estudio de interiorismo y de la legislación específica de la actividad profesional.
- Comprender y utilizar adecuadamente la terminología relacionada con la materia.
- Demostrar capacidad de análisis y síntesis, así como una adecuada argumentación en los ejercicios planteados. Identificar y manejar correctamente la legislación específica de la actividad profesional, describiendo sus aspectos más relevantes



7.2. Instrumentos de evaluación:

Los instrumentos de evaluación que se utilizarán serán los siguientes:

1. OBSERVACIÓN DIRECTA del trabajo del alumno en el aula
2. ANÁLISIS DE LAS REALIZACIONES de los alumnos (proyecto realizado fuera del aula y actividades en el aula) para evaluar la aplicación de los contenidos; la parte práctica de la asignatura.
3. PRUEBAS TEÓRICAS DE CONOCIMIENTOS (examen escrito) para evaluar comprensión de contenidos teóricos; la parte teórica de la asignatura.

Los datos que se obtengan de los instrumentos de evaluación anteriores se reflejarán periódicamente en las fichas de cada alumno y ayudarán a la profesora a realizar un seguimiento de la evolución del alumno y a tomar decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje.

La profesora utilizará los medios de comunicación digital para mantener informado al alumnado respecto a las cuestiones docentes relacionadas con la asignatura.

7.3. Criterios de calificación

- APARTADO A-PARTE TEÓRICA (examen) : 70%
- APARTADO B-PARTE PRÁCTICA (proyecto realizado fuera del aula): 15%
- APARTADO C-PARTICIPACIÓN ACTIVA (participación activa y actividades en el aula): 15%.

8. Bibliografía y Recursos online

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- VV.AA. *Código técnico de la edificación. Normas UNE y legislación aplicable*. 2012. AENOR. VV.AA. *La Seguridad y la Salud en las obras de construcción*. 2010. Editorial Asemas
- VV.AA. *Manual de coordinación de seguridad y salud en las obras de construcción*. 2005. Editorial Diaz Santos.
- López Alvarez, Salvador. *Manual Práctico del encargado de obra: Organización de obra y control de personal*. 2009. Lex nova.